

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA

**CONCEJO MUNICIPAL
2016-2020**

**SESION ORDINARIA
Nº 28**

**COLINA, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017
SECRETARIA MUNICIPAL**

SESION DE CONCEJO N° 28

SESION : **ORDINARIA**

FECHA : **28 de Septiembre de 2017**

HORA : **10:20 horas**

LUGAR : **SALA DE REUNIONES DEL H. CONCEJO MUNICIPAL**

CONCEJALES PRESENTES : **GONZALO TORRES FERRARI
ANDRES VASQUEZ MEDINA
JORGE BOHER FERRADA
PABLO ATENAS VALENZUELA
ANGELICA ANTIMAN PALMA
ALEJANDRA LANTADILLA
CAMILO ESCOBAR ORTUZAR
SOLEDAD VIAL CUMMINS**

CONCEJALES AUSENTES :

FUNCIONARIOS : **ANGELA PRADO CONCHA DOM
CARLOS MORALES GATTO ADMINISTRADOR
RODRIGO MORALES OPERACIONES
CAROLINA HERNANDEZ ASEO
PATRICIO DURAN GATICA SEGURIDAD
DAVID VEGA BECERRA JURIDICO
MARIANELA CARRASCO TRANSITO
MANUEL NUÑEZ QUEZADA FINANZAS**

OTROS :

PRESIDE : **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

SECRETARIO : **ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

TABLA DE LA SESION ORDINARIA N° 28 (2016 -2020) DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017

- 1.- Aprobación Acta Anterior
- 2.- Autorización del H. Concejo Municipal para realizar contratación directa, con la empresa Cimientos y Construcción Eduardo Alejandro Cortés Almarza EIRL, RUT.: 76.036.803-2, para la ejecución del proyecto denominado “Veredas San Miguel”, por un monto de \$ 32.568.909.- IVA incluido, con la empresa Cimientos y Construcción Eduardo Alejandro Cortés Almarza EIRL, RUT.: 76.036.803-2. Lo anterior de conformidad al artículo 8° letra b) de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas.
- 3.- Entrega al H. Concejo Municipal del Plan Anual Desarrollo Educativo Municipal 2018 (PADEM 2018).
- 4.- Autorización del H. Concejo Municipal, para que el Sr. Alcalde asista a conocer la experiencia de la metrópolis de Bordeaux en materia de desarrollo sustentable, y en particular en términos de manejo de residuos sólidos”, a realizarse en la ciudad de Bordeaux Francia, entre los días del 30 de septiembre al 06 de octubre.
- 5.- Autorización del H. Concejo Municipal para contratar en forma directa – por emergencia – con la empresa Cimientos Construcción Eduardo Alejandro Cortes Almarza E.I.R.L., RUT.: 76.036.803-2, el proyecto denominado “Cierre perimetral del cementerio municipal de Colina”, por un monto de \$ 29.642.424.- IV incluido.
- 6.- Varios
- 7.- Cierre de la sesión.

SESION ORDINARIA N° 28 (2016 -2020) DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017

1.- Aprobación Acta Anterior

Se aprueban Actas 25 y 26.
En proceso de elaboración Acta N° 27.

2.- Autorización del H. Concejo Municipal para realizar contratación directa, con la empresa Cimientos y Construcción Eduardo Alejandro Cortés Almarza EIRL, RUT.: 76.036.803-2, para la ejecución del proyecto denominado “Veredas San Miguel”, por un monto de \$ 32.568.909.- IVA incluido, con la empresa Cimientos y Construcción Eduardo Alejandro Cortés Almarza EIRL, RUT.: 76.036.803-2. Lo anterior de conformidad al artículo 8° letra b) de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas.

Alcalde: Enuncia el presente tema, e indica que el presente proyecto fue adjudicado a la Empresa Safe City, la cual no pudo cumplir con la ejecución total de las obras y se le finiquito el contrato. Misma empresa había subcontrato a la empresa Cimientos para ejecutar el proyecto, y en conversación con Cimientos esta acepta terminar las obras con el saldo de recursos que quedan que son treinta y dos millones y fracción (fondos del PMU).

Inspector Técnico Proyecto: Informa que se solicitaron presupuestos con otras empresas el costo por terminar el proyecto, y resultaron los valores más elevados del marco presupuestario. También comunica que se había solicitado al concejo ampliación del presupuesto por 16 millones que Safe City estaba dispuesto a ejecutar, antes de que cayera la licitación para ellos, y a pesar de esos 16 millones extras, Cimientos está dispuesto hacer el total de las obras por los 32 millones. Estima que es bastante conveniente en comparación con las otras empresas, y acá opera el libre mercado. La empresa que se propone tiene experiencias en construcción de veredas.

Comentan y opinan los concejales presentes.

Concejal Atenas: Estima que bajo ese escenario está bien para un PMU, más aún proyecto solicitado por la gente del sector. Consulta respecto a las boletas de garantías tanto para la empresa Safe City como Cimientos.

Alcalde: Al respecto informa que, en el caso de Cimientos, si se aprueba esta contratación se debe firmar contrato, y se deben estipular las garantías.

Inspector Técnico del Proyecto: Informa que en relación a la empresa Safe City, se hicieron efectivas las boletas de garantía.

Secretario Municipal: Acota, que ya las garantías por fiel cumplimiento de contrato con Safe City, se encuentran decretadas.

Ante consulta del **concejal Torres** respecto al plazo de ejecución informa el **Inspector Técnico**, que son 70 días.

Concejal Vásquez: Señala que cuando las empresas con las cuales se contratan no cumplen con los contratos, independiente de hacer efectiva las boletas de garantías, se debería tener presente en otros procesos licitatorios, y no volver a adjudicar a esas empresas.

El Sr. Alcalde somete a votación el presente tema.

Concejal Torres: Aprueba
Concejal Vásquez: Aprueba
Concejal Boher: Aprueba
Concejal Atenas: Aprueba
Concejala Antiman: Aprueba
Concejala Lantadilla: Aprueba
Concejal Escobar: Aprueba
Concejala Vial: Aprueba
Alcalde: Aprueba

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 115-2017 (Periodo 2016-2020)

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-1954/2017 de fecha 04 de septiembre de 2017, mediante el cual se pone término al contrato de fecha 02/09/2016 suscrito con la empresa Constructora e Importadora Safe City S.A., por el proyecto denominado "Reposición Veredas Peatonales San Miguel" ID-2686-36-LP16. **2)** Memorándum N° 457/2017 de fecha 31 de agosto de 2017 del Director de Obras Municipales (S), mediante el cual, entro otros, solicita contratar en forma directa con la empresa Cimientos y Construcción Eduardo Alejandro Cortés Almarza EIRL, RUT.: 76.036.803-2, por el saldo del contrato original del proyecto antes individualizado, para dar buen término a las obras de las Veredas San Miguel; y, las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el artículo 8 letra b) de la Ley N° 19.886, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información Pública y su Reglamento; Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; **SE ACUERDA:** Autorizar la contratación con la empresa **CIMENTOS Y CONSTRUCCION EDUARDO ALEJANDRO CORTES ALMARZA, RUT.: 76.036.803-2** mediante el mecanismo de trato directo, el proyecto denominado "**Reposición Veredas Peatonales San Miguel**" ID-2686-36-LP16, por un monto de \$ 32.568.909.- IVA incluido.

Alcalde: Comunica que llegaron aprobados los fondos FRIL los cuales se encuentran en procesos de licitaciones, que fluctúan por el orden de los 900 millones de pesos, proyectos tales como: reposición veredas Villa O'Higgins, reposición veredas Colina Centro, reposición veredas Las Águilas, reposición veredas Villa Cordillera I y II, construcción veredas San Miguel costado norte, construcción senda multipropósito camino San José, construcción senda multipropósito El Colorado, La Represa y El Sauce, construcción ciclo vía Av. San Martín, mejoramiento calle Santa María, mejoramiento calle Freddy Maturana, reposición veredas Villa La Caravana, mejoramiento calle Labarca. Los convenios se suscribieron.

Para el año 2017, se aprobó el proyecto del Centro del Emprendedor, el cual se está a la espera.

En tema de salud, comunica que espera se aprueben los fondos para la Posta de El Colorado. Se encuentra con RS el diseño del CESFAM la Reina. Ambos temas pendientes que se trataran en reunión, por cuanto si quedaran recursos del Gobierno Regional, solicitar al Director de Salud del área norte, gestionar en el Gobierno Regional se envíen esos recursos para estos proyectos que están listos.

3.- Entrega al H. Concejo Municipal del Plan Anual Desarrollo Educativo Municipal 2018 (PADEM 2018).

Alcalde: Enuncia el presente tema

Secretario Municipal: Procede a entregar un ejemplar a cada uno de los concejales presentes.

Presidente Comisión Educación, concejal Torres: Solicita al Sr. Secretario Municipal, citar a reunión de comisión de educación para analizar el PADEM 2018.
Alcalde: Sugiere que en reunión de comisión tanto de educación como salud, puedan tratar todos los temas que les interesa a los concejales y da como ejemplo el tema del sindicato de trabajadores.

4.- Autorización del H. Concejo Municipal, para que el Sr. Alcalde asista a conocer la experiencia de la metrópolis de Bordeaux en materia de desarrollo sustentable, y en particular en términos de manejo de residuos sólidos”, a realizarse en la ciudad de Bordeaux Francia, entre los días del 30 de septiembre al 06 de octubre.

Alcalde: Enuncia el presente tema e indica que es una participar con la AMUSA, señala los alcaldes que concurrirán, e indica que la invitación incluye los gastos por parte del alcalde que invita, y que el único costo para el municipio es el de viatico.

El Sr. Alcalde somete a votación el presente tema

Concejal Torres: Aprueba
Concejal Vásquez: Aprueba
Concejal Boher: Aprueba
Concejal Atenas: Aprueba
Concejala Antiman: Aprueba
Concejala Lantadilla: Aprueba
Concejal Escobar: Aprueba
Concejala Vial: Aprueba
Alcalde: Aprueba

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 116-2017 (Periodo 2016-2020)

VISTOS: Estos antecedentes: La solicitud de autorización para que el Sr. Alcalde asista y pueda a conocer la experiencia de la metrópolis de Bordeaux en materia de desarrollo sustentable, y en particular en términos de manejo de residuos sólidos”, a realizarse en la ciudad de Bordeaux Francia, entre los días del 30 de septiembre al 06 de octubre DE 2017; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; **SE ACUERDA:** Autorizar al Sr. Alcalde para que asista y pueda a conocer la experiencia de la metrópolis de Bordeaux en materia de desarrollo sustentable, y en particular en términos de manejo de residuos sólidos” a realizarse en la ciudad de Bordeaux Francia, entre los días del 30 de septiembre al 06 de octubre de 2017. La Dirección de Administración y Finanzas, deberá velar para que se materialice el presente Acuerdo.

5.- Autorización del H. Concejo Municipal para contratar en forma directa – por emergencia – con la empresa Cimientos Construcción Eduardo Alejandro Cortes Almarza E.I.R.L., RUT.: 76.036.803-2, el proyecto denominado “Cierre perimetral del cementerio municipal de Colina”, por un monto de \$ 29.642.424.- IV incluido.

Alcalde: Enuncia el presente tema e indica lo siguiente: El presente proyecto está aprobado con fondos de la SUBDERE y al pasar al Ministerio de Desarrollo Social - MIDESO, lo objeto y solicito la autorización sanitaria (antecedentes que nunca antes cuando se han ejecutado obras en cementerio se habían solicitado) motivo por el cual se contrató a una empresa para realizar esa gestión, gestión que lleva su tiempo y que se está realizando, y a raíz que el proceso llevará más tiempo del requerido, se decidió realizar una contratación directa con recursos municipales, por el problema de inseguridad que sufre en la actualidad el cementerio (robos).

Profesional DOM: Informa que a solicitud del Sr. Alcalde realizaron un levantamiento de la seguridad del cementerio, donde han roto los muros para ingresar al cementerio, y la gente se está quejando por los robos constantes que se realizan en el interior de éste.

Informa que se solicitaron 3 presupuestos a las empresas, realizaron un itemizado del levantamiento efectuado en el cementerio, la empresa más económica fue Cimientos, empresa que anteriormente realizó el cierre perimetral de una parte del cementerio antiguo.

Se propone reponer los muros existen, luego se pone una malla de modo de reforzarlo, colocar un doble de alambrado y limpiar la zanja.

Ante consulta del **concejal Vásquez**, respecto a cierre del cementerio, informa el **Profesional de DOM**, que el cierre es para las zonas afectadas, que abarcan aproximadamente 700 m² de muro; 1000 y fracción de alambrado y la fosa perimetral.

Concejal Vásquez: Consulta porque el proyecto es por "emergencia". Da lectura textual a la norma legal.

Concejal Escobar: Señala que existe un error conceptual, porque es "urgencia" y no "emergencia".

Profesional de DOM: Informa que es una emergencia, debido a que los robos son sistemáticos, y el reclamo de los vecinos es a diario. Robos que han ido incrementando debido a la toma de terreno que está ubicada frente al cementerio.

Alcalde: Además, informa que es una urgencia, ya que además de los problemas de inseguridad en el cementerio, a un costado de éste se formó en un micro basural. Además, señala que enfrente del cementerio hay una toma de terreno que ha ido creciendo, de los cuales algunos integrantes de ese terreno que se han organizado como comité poder incluirlos en estas viviendas que están proyectadas en el sector norte. Se sostuvo una reunión con los vecinos de esa toma de terreno, y el compromiso de ellos fue que no continuaran tomando terreno.

Se está tratando de tener lo más seguro posible el cementerio, limpio para no ser acusados que tenemos un basural.

Concejal Vásquez: Señala que la urgencia está dada por la seguridad para el cementerio, debido a los robos que están ocurriendo. Y, consulta al Asesor Jurídico si se configura emergencia.

Asesor Jurídico: Da lectura textual a la norma estipulada en el Reglamento de Compras Públicas. Señala que habla de tres calificaciones, urgencia, emergencia o imprevistos, lo cual debe ser aplicada mediante una resolución fundada, y se debe establecer en esa resolución porque es el carácter de urgente de esta contratación.

Concejal Vásquez: Señala que la empresa Cimientos, tiene varios contratos con el municipio; y, que cuando se concentran los contratos en un solo proveedor pueden causar dudas en la comunidad. Sugiere en el futuro poder diversificar en otro proveedor que estén dentro del marco presupuestario que tiene el municipio para los proyectos.

Profesional DOM: Informa que se presentó también la empresa que tiene a cargo la mantención del edificio consistorial, pero era mucho más cara, y les solicite a todas las empresas que tuvieran especial consideración por cuanto este proyecto era una emergencia.

Alcalde: Informa estar de acuerdo con el concejal Vásquez, pero que los proyectos adjudicados a Cimientos, cuentan con tres presupuestos (tanto al primero como éste) y esta su oferta más baja v/s las otras empresas.

Profesional DOM: Informa que en una licitación libre, habrían participado los mismos oferentes, porque es muy difícil que se presenten nuevos oferentes porque

ellos desconocen cómo funciona la municipalidad, y que también le gustaría contar con nuevos constructores.

Alcalde: Comenta que la construcción de la Iglesia de Esmeralda, se la adjudicó la misma empresa que construyó el Spm y el Gimnasio, proyecto que está ejecutando la Iglesia – Arzobispado. Y, respecto a los proyectos municipales informa que su interés es evitar pagar más de la cuenta.

Respecto a inquietud de **concejal Vásquez** de poder establecer en las bases de licitación, alguna restricción a los oferentes que nos han dejado las obras sin terminar y no han cumplido con el contrato, dejándolo establecido como un criterio, informa el **Asesor Jurídico** que existen 3 principios en los procesos licitatorios: 1) Libre concurrencia. 2) Igualdad del oferente; y, 3) Estricta sujeción a las bases. Es muy delgada la línea al dejar un criterio a evaluar para ver la calificación técnica, porque eventualmente podríamos estar vulnerando el principio de libre concurrencia.

Comentan los presentes sobre el tema.

Concejal Escobar: Reitera que según entiende existe un error conceptual de lo que se entiende por emergencia y urgencia, y el caso que se acaba de mostrar no constituye ese concepto, no está apegado al espíritu de la Ley de Compras Públicas, y tal como lo indica el concejal Vásquez, que es fomentar la participación. Estima que no existe ninguna razón fundamentada para que este proceso no se lleve a cabo en una licitación pública de 20 días, que es una licitación común y corriente, y donde para evitar confusiones y que esta empresa que se propone ya tiene adjudicado 2 contratos, porque no constituye una situación de urgencia o emergencia.

Concejal Torres: Solicita al Asesor Jurídico su opinión al concejo, respecto a este tema (lo que solicita entendiendo que es asesor jurídico del alcalde y del concejo).

Asesor Jurídico: Señala que es una situación excepcional, independiente de la calificación de urgencia o emergencia, y que desde su punto de vista hay una necesidad de parte de los vecinos de la comunidad, que se requiere solucionar de manera breve y rápida, pero la calificación finalmente es una situación muy subjetiva que se va a fundamentar en el decreto alcaldicio que se dicte en su momento.

Concejal Torres: ¿En su opinión es una emergencia?

Asesor Jurídico: Es una urgencia.

Secretario Municipal: Complementando lo dicho por el Asesor Jurídico, indica que el Decreto fundado, siempre se sustenta en un informe técnico. Y, en este caso el informe técnico, fue realizado por la Inspección Técnica.

Concejal Escobar: Señala que técnicamente está fundamentado. Indica que él no está diciendo que no corresponda hacer las mejoras y los arreglos, su punto es porque se debe saltar un proceso licitatorio y hacerlo con un proceso de trato directo, cuando no existe la necesidad ni la razón suficiente para justificar ese proceso.

Profesional DOM: Señala que es él quien recibe a diario los reclamos de los vecinos, y que es el concejo quien decide si se resuelve en forma rápida o no.

Concejal Escobar: Indica que desde ese punto de vista, se deberían hacer todos los proyectos mediante trato directo, porque todos son apremiantes para los vecinos.

Concejala Antiman: Informa que parte de la base que los directores municipales, son funcionarios responsables y tienen responsabilidad administrativa. Lo que está planteando el director es que es una urgencia la ejecución de este proyecto, por cuanto fue ella misma quien en concejo pasado planteo que no se podía continuar con las condiciones que esta el cementerio antiguo. Considera que todas las personas de la comuna, que pasan por momentos difíciles cuando deben sepultar algún familiar, deben hacerlo con dignidad. Que el informe que plantea el director, sumado a la opinión expresada por el Asesor Jurídico, le parecen suficientes, y considera que es un tema de suma urgencia, por cuanto se está hablando de la calidad de vida de nuestros vecinos, que tienen todo el derecho de estar bien; y, el cementerio al igual que una institución de salud, donde se acude para reclamar, tienen los mismos derechos. Reitera que es una urgencia la ejecución de ese proyecto, más aún si se está tramitando la autorización sanitaria, y se pregunta ¿cómo vamos a obtener la autorización sanitaria, si estamos con ese problema?

Invita a los concejales a dar una vuelta por el cementerio, y relata que una vecina para poder sepultar a un familiar se vio en la obligación de dar toda la vuelta al

cementerio, y al llegar a su sepultura se da cuenta que le han robado y le han causado daños, estimando esa situación extremadamente injusta.

Alcalde: Indica que el trato directo es la excepción, excepción que da la ley y que en este caso está plenamente justificada por las razones que se han dado, por las personas que hicieron el informe y que están aquí presentes, para que les voy a decir los reclamos y emails que recibo, debiendo incluso hoy día el municipio tener que trasladar a las personas que trabajan en el cementerio, porque hemos sufrido 3 robos en las oficinas municipales (caja recaudadora), les informe del vertedero de basura que estamos limpiando, les informe de la toma de terreno ubicada frente al cementerio que es un peligro público en estos momentos. Y, le indica al concejal Escobar que se debe vivir un poquito en la comuna.

Concejal Escobar: Indica que lo único que está diciendo que la excepción a la regla se hace más de lo habitual; y, reitera que para él según la ley no constituye una excepción.

Concejal Vásquez: Comunica que los procesos deben realizarse a través de una licitación pública, y que la excepción a la regla es un trato directo y da lectura a una jurisprudencia de la Contraloría que dice "*no basta para un trato directo justificar con las disposiciones legales y reglamentarias que contienen la causal que fundamenta dicha modalidad de contratación como la sola razón de funcionamiento interno del servicio*" e indica que se podría decir a primera vista, porque otra vez un trato directo y personalmente escuchando al director, efectivamente en virtud de la seguridad se da una urgencia, debido a los robos. Los tratos directos que se han dado los últimos 4 meses son por problemas de funcionamiento interno, y este concejo los ha aprobado entendiendo que hay una razón mayor, como solucionar problemas a la comunidad (retiro de basura). Qué en este caso en particular, debido a los robos y por la seguridad, desde mi perspectiva, se configura una urgencia.

Alcalde: Comunica encontrarle toda la razón al concejal Vásquez, y los temas de trato directo, que han sido justificados ante el concejo, por problemas en los procesos de licitación, los cuales en la actualidad están casi todos licitados. En este caso, es por los robos que está sufriendo todo el cementerio, todos los días, el municipio tiene a cargo el custodiar los bienes que la gente coloca en las sepulturas del cementerio; y hoy se los están robando, porque está ubicado en una zona compleja, y se debe cerrar. Cree que está plenamente justificado este trato directo, solicito los antecedentes, le pidió a un profesional que viera en terreno la situación, le entregue todos los antecedentes que he recibido (cartas reclamos de la gente), y esa es la realidad y la razón de presentarlo. También se solicitaron presupuestos para poder bajar los costos.

Concejal Atenas: Informa que, en sesiones anteriores de concejo, el también informo al concejo los robos de que había sido víctima un mausoleo de su familia (mesa y sillas de fierro) el que se ubica a los pies del cerro Comaico, también indica robo que sufrieron los maestros que trabajan en el cementerio.

Dada las circunstancias y una licitación pública que sería más larga, y para tener resultados el 01 de noviembre donde las familias que tienen deudas asisten al cementerio y como municipalidad hay que saber responder esas inquietudes que hoy día tienen los vecinos; y, fundamentalmente se debe fortalecer la seguridad con guardias, independiente del cierre perimetral, porque cada vez el cementerio está creciendo mucho más.

Si es emergencia o urgencia debemos zanjarla ahora en el corto plazo, una licitación va a ser más tiempo (pero también una licitación de cero kilometrajes) y mayores costos.

Si nos enfrascamos en hacer al pie de la letra lo que dice la ley, tenemos la facultad de decidirlo a favor o en contra, que lo sometamos hoy día a una licitación pública o un trato directo, que no sea lo habitual como se ha dicho a los tratos directos con las empresas constructoras, que no lo ha sido -sólo un par de cosas- hoy es con Cimientos pero no es más que esa situación, no es lo habitual. No es que Cimientos cada vez que hay un problema en la municipalidad, se haga cargo esta empresa. Misma situación tuvimos cuando se empezó a construir el tema de la cancha en Las Canteras, y no era Cimientos, era otra empresa. Aquí debemos saber enfrentar estas situaciones, especialmente por la gente a la cual representamos, Ud. como alcalde y nosotros como concejales.

El Sr. Alcalde somete a votación el presente tema:

Concejal Torres: Apruebo.

Concejal Vásquez: Apruebo

Concejal Boher: Apruebo

Concejal Atenas: Apruebo.

Concejala Antiman: Aprueba

Concejala Lantadilla: Rechazo, porque creo que el cementerio requiere un proyecto integral, dado que ni el basural ni la toma son hechos de este año, es un problema que lleva mucho tiempo, entonces preferiría que hubiera un proyecto integral, tanto de cuidado, pavimentación y cierre perimetral.

Concejal Escobar: Rechazo.

Concejala Vial: Apruebo.

Alcalde: Apruebo.

El Honorable Concejo Municipal, por mayoría de sus miembros presentes, y con el voto en contra de la concejala Lantadilla y concejal Escobar, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 117-2017 (Periodo 2016-2020)

VISTOS: Lo informado por la Directora de Obras Municipales, solicitando contratación directa – por urgencia - con la empresa Cimientos y Construcción Eduardo Alejandro Cortez Almarza EIRL, el proyecto denominado “Cierre perimetral Cementerio Municipal de Colina”. Lo anterior de conformidad a Informe ITO N° 032/2017 (que se adjunta), que solicita se atiendan los requerimientos urgentes que subsanen las deficiencias de seguridad que presenta el cierre perimetral del cementerio; y, las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el artículo 8 letra c) de la Ley N° 19.886 y artículo 10 N° 3 del respectivo reglamento, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información Pública y su Reglamento; Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; **SE ACUERDA:** Autorizar la contratación con la empresa **CIMIENTOS Y CONSTRUCCION EDUARDO ALEJANDRO CORTES ALMARZA, RUT.: 76.036.803-2** mediante el mecanismo de trato directo por urgencia, el proyecto denominado “**Cierre Perimetral del Cementerio Municipal de Colina**”, por un monto de \$ 29.642.424.- IVA incluido.

6.- Varios

Concejal Boher:

1) Consulta si el Sr. Alcalde tiene información respecto a como van las gestiones de cambio de uso de suelo y ampliación camino de Chicureo.

Directora de Obras: Informa que con aprobación del concejo se contrató a la Empresa Urbe para armar el expediente para cambiar el PRMS, recordando que para cambiar una zona rural al PRC primero se debe cambiar el instrumento regional, que es de competencia de la Seremi de Vivienda y Urbanismo. Expediente que fue entregado el año pasado al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y se encuentra en las manos de la Seremi de Vivienda y Urbanismo, organismo que debe iniciar toda la evaluación ambiental estratégica.

Alcalde: Acota que es la Seremi de Vivienda quién gestiona todo este cambio y donde además participan muchos más organismos, y que el mes pasado se suscribió un convenio con dicho organismo por el mismo tema (convenio de cooperación). Se está agendando una visita a terreno con el Intendente, porque nuestra propuesta difiere un poco con lo que ellos estiman. Explica a los concejales la pequeña diferencia que tienen al respecto, lo cual el Intendente quiere ver en terreno.

Concejala Lantadilla: Señala que según entiende, en mayo del año pasado se realizó una reunión informativa a los vecinos del sector, y solicita la posibilidad de realizar una nueva reunión informativa, porque constantemente se reciben

consultas respecto al cambio de camino Chicureo, y estima que sería positiva una reunión para aclarar dudas.

Alcalde: Comunica estar de acuerdo, previo a que el Sr. Intendente resuelva sobre el tema.

Directora de Obras: Informa que, respecto a la participación ciudadana en este proceso, la Seremi es súper sensible a que seamos nosotros quién haga la participación, porque el instrumento es de ellos; y, quienes debieran hacer la participación son ellos.

Concejala Lantadilla: No es una instancia de participación, es solo una reunión informativa.

- 2) **Directora de Obras:** Por lo mismo debe estar más definitivo, para no generar expectativas de un tema que aún no está zanjado. Considera que cuando se dé inicio a la evaluación ambiental estratégica, es el momento.

Continuando con los varios:

Concejal Torres:

- 1) Se refiere a dos hoyos en camino Chicureo (solicitado en sesión anterior)

Directora de Tránsito: Informa que se está a la espera que el MOP resuelva si son urgentes o no (3 hoyos), de acuerdo a lo que resuelvan de ser desfavorable se enviara a la bacheadora municipal.

- 2) Consulta respecto a la vía de financiamiento a través de la Subdere, para el Parque Claudio Arrau y el Edificio Consistorial.

- 3) Solicita informe respecto a su funcionamiento de los contratos de: al cambio de luces Led, guardias, áreas verdes zona centro y sur de Colina, seguridad ciudadana. Nombres de los ITOS y si eventualmente tienen multas.

Alcalde: Informa respecto a los vehículos, que hasta el momento han funcionado muy bien.

Profesional Aseo: Comunica respecto a las áreas verdes, e indica que hasta el momento muy satisfactorio.

Director de Operaciones: Indica gestiones con la empresa adjudicada del cambio masivo de luminarias, como también la cantidad (9.000) que se encuentran instaladas y funcionando. Y, que ahora viene el cambio por la ampliación del contrato. Sin multas y el Director de Operaciones es la ITO.

Comunica en relación a los guardias, que ha sido un proceso más lento debido a que la anterior empresa se llevó a la mayoría de los guardias, y la empresa adjudicada esta con una constante rotación de personal, lo que de a poco se ha ido normalizando. Que en el cementerio hoy cuentan con 5 guardias. Empresa sin multas y el ITO es el Director de Operaciones.

Director de Seplan: Informa que se entregó a la Subdere el expediente con todos los antecedentes requeridos para el financiamiento de los proyectos, y que se contrató una empresa para reunir todos los antecedentes dentro de un plazo de 45 días, lo que debería estar listo a mediados de octubre, paralelamente deben sostener reuniones con los directores (actualmente pendiente). Cada 20 días se reúnen con la SUBDERE para ver el cumplimiento y estima que finales de octubre, principio de noviembre, se debería entregar el expediente completo a la Subdere.

Continuando con los varios:

Concejala Vial:

- 1) Informa que realizo visita al condómino El Umbral ubicado cerca de Las Canteras, y tiene al lado una bomba de bencina Shell, donde los vecinos construyeron una caseta de guardias y barreras de acceso al condominio autorizados por la municipalidad mediante decreto precario. La bencinera no tiene un acceso directo a su recinto, por lo que los vehículos para llegar a la bencinera tienen que hacer uso del condominio, siendo el camino angosto un camión no puede ingresar a la bencinera por ahí. La municipalidad anuncio que demolería la caseta y las barreras después del 04 de octubre a vecinos que

gestionaron la solución con el MOP. Estima muy complejo derivar esa caseta, después de todos los recursos que invirtieron los vecinos. Señala que, en conversaciones con los dueños de la Shell, habrían informado que están dispuestos hacer un camino directo de tal manera de no derribar esa caseta.

- 2) **Directora de Tránsito:** Señala que han sostenido varias reuniones con la junta de vecinos (jurídico, seguridad, asesor urbano, obras y tránsito) quienes también han tenido problemas de comunicación entre ellos (hoy tienen una nueva directiva) y entre ellos no se ponen de acuerdo que es lo que quieren. Les hemos dado todas las alternativas de solución, la municipalidad no puede hacer trabajos que no son parte de la municipalidad. El condominio cuenta con dos casetas, y funciona sólo la que se encuentra al interior de acceso principal, que es la que corresponde, la otra no funciona (solo la tenían cerrada y el guardia congestiona y hace problemas al mantener las barreras cerradas). En coordinación y acuerdo con los vecinos, presente también la Shell, se tomó el acuerdo provisorio de mantener las barreras levantadas, con el acceso siguiente cerrado, o sea no cumple ninguna función y ellos lo tienen claro. Respecto al tema de seguridad, los robos no son por este acceso, entonces hoy día esa caseta no es el problema manteniéndola cerrada. Ellos tienen un mes, y además ese camino es SERVIU (no es MOP ni Vialidad, situación que se les ha aclarado varias veces).

Profesional de Seguridad: Reitera los problemas de comunicación entre los vecinos, relatando hechos ocurridos en terreno por compromiso de uno de ellos de gestionar un permiso provisorio, vecino que posteriormente fue imposible por parte de ellos poder localizarlo, luego tuvieron cambio de directiva, y finalmente se concordó con ellos de mantener las barreras arriba entre las 22:00 horas y las 6:00 de la mañana. El problema que se constató en visita a terreno en conjunto con personal de la Dirección de Tránsito fue que los vehículos al ver las barreras, empezaban a retroceder lo que puede eventualmente provocar una colisión. En reunión no se planteó en los términos de demolerles la caseta, sólo que ocuparan una sola caseta.

Directora de Tránsito: Aclara que es un loteo y no un condominio, por lo tanto, la vialidad es pública.

Concejala Vial: Señala que cree que la mejor opción para este problema, podría ser eventualmente, abrir el camino – si es que se puede – ya que tanto la Shell y el Loteo, están abiertos a esa alternativa.

Directora de Tránsito: Indica que el compromiso de los vecinos es que presente este proyecto de acceso al SERVIU y una vez autorizado realizar el trabajo por la institución que corresponde.

Concejala Lantadilla: Comuna sobre el tema lo siguiente: Lejos de caritizar a los vecinos que no se han puesto de acuerdo, creo que la municipalidad tiene una responsabilidad respecto de los permisos que se otorga. Esto lo veo a más largo plazo, porque no se trata solamente de la Shell sino del nuevo centro comercial que se está haciendo a un costado, y que consulte hace dos concejos atrás y el asesor urbano indico que el ingreso va a ser todo por el sector norte. Entonces el retorno de Av. del Valle hacia la carretera San Martín va a provocar nuevamente problemas, y una de las soluciones es abrir el bandejon central, y no enfrentando al condominio. Cree que esta súper positivo que se siga avanzando, pero que se tengan todos los antecedentes sobre la mesa, porque tal como dijo el concejal Boher hubo una aprobación de la municipalidad **[Concejal Boher: Que esa calle pública se cerrara]** y ese acuerdo no se está cumpliendo, porque ahora se le exige que estén las barreras abiertas y no por un problema que se haya generado en el condominio, sino que por un problema que se generó por la construcción de la Shell, y su centro comercial. Consulte sobre las mitigaciones del centro comercial, y creo que a ellos les corresponde dar una solución correcta de acceso y no enfrentar a los vecinos con la empresa privada.

Directora de Obras: Informa que es un loteo, y como loteo se le otorgo un permiso precario.

Alcalde: Este problema lleva más de un año. El Umbral empezó su diseño hace bastante tiempo, y los propios dueños del Umbral eran los dueños del terreno donde se construyó la Shell y ellos vinieron a pedir todos los permisos respectivos y se les otorgaron de acuerdo a la norma. Son los mismos urbanizadores y luego llegaron los vecinos, cuyo tema en su momento era la

seguridad, razón por la cual se les autorizo basados en la norma que hoy día permite el cierre y el acceso controlado. El problema surgió cuando se construyó la Shell, y la Shell tiene todo el derecho a exigir los pasos que le corresponde, porque efectivamente cuando se hizo el acceso controlado los vecinos lo instalaron en un lugar distinto. Nosotros no hemos cariturizado nada, nosotros hemos trabajado con los vecinos del El Umbral y la Shell para poder llegar a un acuerdo y no estar en peleas y juicios, estamos tratando de lograr la mejor solución posible que mantenga el tema de la seguridad de los vecinos y la Shell tenga el derecho tener un tránsito más o menos expedito conforme a su permiso.

Concejala Vial: ¿Qué pasaría si ellos estuvieran constituidos como condominio? ¿Sería distinta la situación? Porque como loteo no pueden construir y tienen un permiso precario.

Alcalde: Señala que la ciudad no debiera estar hecha de condominios. Los que desarrollaron Chicureo (discusión con Piedra Roja muchas veces) privilegió para vender la seguridad, y la gente quiere comprar en condominio, porque éstos tienen la guardia, pero cierran el paso a la ciudad. El Umbral está construido como ciudad. El tema de seguridad es prioridad número uno, entonces hoy la ley les da facultades a los alcaldes para permitir (sean condominios o no) accesos controlados; y, se han otorgado a los que lo han solicitado, conforme a todos los informes que exige la ley, cuando esta esté bien jurídico frente al libre acceso en una ciudad como corresponde.

Concejala Vial: ¿Por qué siguen construyendo condominios, si estamos todos mal?

Alcalde: Informa que la visión general no es que estemos todos mal. ¿Por qué se construye? Primero porque es un negocio para los que construyen. Segundo en ese negocio hay gente disponible que está dispuesta a comprar. Así se construyeron las comunas, y, aquí como partió de cero (porque era todo rural) y se transformó lo rural en parte urbana, hemos tenido que ir haciendo camino al andar. Nosotros no somos dueños del territorio, no podemos hacer lo que queramos, y estamos sujetos a las normas y las leyes. Estamos viviendo un desarrollo muy importante, a mí juicio bueno en general, pero que tiene temas negativos como la conectividad, por ejemplo la congestión vial.

Informa que más adelante vendrá a exponer al concejo el Sr. Pablo Jordán, arquitecto y asesor urbano para que exponga el camino Chicureo y también la historia de todo ese sector sur.

Concejala Vial: Comunica que se reunió con el Capitán de Carabineros, quién le indico que necesitan ayuda con la subcomisaria y que les falta un computador. A su vez, poder trasladar las cámaras de seguridad al lugar donde se encuentra ubicada la subcomisaria de Chicureo. Informa que el capitán de carabineros tampoco cuenta con un celular.

Alcalde: Comunica que respecto a las cámaras de seguridad esta conversado y acordado, y se va a cofinanciar con Piedra Roja. En relación al tema del computador, señala que debe ser canalizado a través de un documento formal (oficio) y hacerlo llegar a través del Director de Seguridad.

Encargado Seguridad: Informa que en la subcomisaria de Chicureo cuentan con canales de comunicación a través de teléfono y radio provincial.

Continuando con los varios:

Concejala Antiman: Felicita al Sr. Alcalde, equipo de directores y funcionarios de las corporaciones, por las estupendas fiestas patrias que se celebraron para la comunidad de Colina. Comunica que asistió en varias ocasiones, diferentes días y horarios, y todo funcionando muy bien, destaca la seguridad, los funcionarios muy atentos, la gente encantada de participar. Estima que se debe hacer una distinción respecto a los años anteriores, hoy día considera que es la comuna quien sobresale en la celebración de la fiesta de la chilenidad, tuvo mucho más participantes que otras veces, lo que no provoco problemas, había estacionamientos bastantes seguros, las camionetas de seguridad estuvieron todas a tiempo, el personal muy acogedor (comentario de personas que venían de otras comunas). Solicita al Sr. Alcalde que felicite a su equipo, a las corporaciones, y una anotación de mérito a los

funcionarios (señala que los turnos que les toco cumplir a los funcionarios fueron súper extensos).

Alcalde: Destaca y comparte con la concejala Antiman, que la celebración de las fiestas patrias del presente año, estuvieron muy buenas, con harta asistencia de gente, y muy buenos resultados para los comerciantes que se instalaron.

Continuando con los varios:

Concejala Lantadilla:

1) Comunica que refuerza la solicitud realizada por el concejal Torres, respecto del bacheo camino Chicureo (indica los lugares que tienen hoyos).

Directora de Obras: Informa que el bacheo está contemplado para próximo sábado.

2) Consulta por fecha estimada de entrega de la rotonda de Chamisero.

Profesional DOM: Informa que la obra esta entregada, cuenta con recepción, deben subsanar unas observaciones menores, las obras están ejecutadas correctamente bajos los itemizados y las bases administrativas.

3) Informa que esta semana se han detectado fallas en los semáforos en cruce de Chicureo y cruce Lo Pinto. Por solicitud de los vecinos, requiere la programación de los arreglos, y fecha de entrega de los nuevos semáforos de Los Ingleses y Piedra Roja, para que los vecinos puedan anticiparse y tomar las precauciones pertinentes.

Directora de Tránsito: Señala que en cuanto tomo conocimiento que el controlador del semáforo de Lo Pinto estaba fallando, se informó y se publicó que ese semáforo no estaba operativo durante todo ese día (hecho que señalo en concejo pasado). Respecto a Chicureo, sucedió el desperfecto hoy en la mañana, y se emitió un comunicado a los vecinos, el cual lo repararon.

En relación a los nuevos semáforos del sector de Chicureo corresponden a mitigaciones que no dependen del municipio (son los mitigadores que tienen que trabajar en conjunto con la UST, la Inspección Fiscal de Vialidad Provincial, para hacer entrega de los semáforos).

Indica que cuando ocurren desperfectos en los semáforos, la empresa tiene un tiempo de respuesta de 2 horas, y cuando son trabajos programados se comunican a través de las redes sociales.

4) Consulta si asumió el cargo la o el nuevo director de Dideco, y, da la bienvenida al nuevo administrador municipal.

Alcalde: Señala que el nuevo administrador municipal es don Carlos Morales, y a contar del 02 de octubre asume doña Carolina Jerez como directora de Dideco (ambos presentes).

Continuando con los varios:

Concejal Vásquez:

1) Se refiere a cierre de terreno ubicado en calle Marcos Goycolea con Av. Colina (tema que había planteado e informado en concejo anterior), y consulta ¿Qué proyecto se construirá ahí?

Directora de Obras: Informa que los dueños que son Fourcade, aún no se deciden entre proyecto de vivienda o stripe center.

2) Solicita que la unidad competente municipal pudiera buscar una alternativa de fondo para poder mejorar completamente las calles de la Población Las Águilas y la Claudio Arrau.

Alcalde: Instruye a Secplan que en próximo concejo se informe el llamado a pavimentos participativos 2016 y 2017.

Comunica que desde el año pasado el municipio suscribió un convenio con el SERVIU, donde el municipio apporto un monto importante. El Llamado 26 está en

licitación en el Serviu en este momento, y una vez terminado ese proceso, se van arreglar las calles de la Población Las Águilas y Claudio Arrau (entre otras).

- 3) Informa que respecto a las Fiestas Patrias recibió muy buenos comentarios, y felicita al Sr. Alcalde por el gran evento; e indica que es pertinente realizar un balance para saber cuánto se gasta y cuanto ingresa en el evento (gastos: municipal, corporación cultural, corporación deportiva, corporación municipal de desarrollo social, respecto de los ingresos que se perciben).
Termina solicitando un informe al respecto para próxima sesión de concejo, sugiriendo que lo lidere el administrador municipal.
- 4) Informa que le parece muy buena idea que asista al concejo el Sr. Jordán y recuerda que ha estado en sesiones de años anteriores, para lo cual sugiere que sería conveniente previamente coordinar una reunión de comisión de vialidad para recordar y poder preguntarle a la directora de obras o el asesor urbanístico, respecto del compilado de preguntas que tienen los vecinos sobre la expropiación y el estado en que se encuentra; y comunica como fecha tentativa para la reunión dos semanas más.

Continuando con los varios:

Concejala Vial: Agradece todos los trabajos que se han realizado en Chicureo los que están quedando muy bien.

7.- Cierre de la sesión.

Se cierra la sesión a las 12:50 horas.



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL